



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 17 DIC 2012

Expte. N° 283/12

VISTO el Decreto N° 2412/12 de la Presidencia de la Nación Argentina; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se otorga asueto a la Administración Pública Nacional para el día 31 de diciembre de 2012, con motivo de ser víspera de la tradicional festividad del AÑO NUEVO.

QUE esta Universidad se adhiere al citado Decreto.

QUE asimismo se ha fijado feriado puente turístico el día 24 de diciembre de 2012, conforme a los alcances de los Decretos 1584 y 1585/10 del Poder Ejecutivo Nacional.

QUE además se fija como Feriado Nacional el día 25 de diciembre de 2012, conforme a los alcances de la Ley N° 21329.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adherir al asueto administrativo, en el ámbito de RECTORADO, fijado para el día 31 de diciembre de 2011.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que el día 24 de diciembre de 2012 es feriado puente turístico conforme a los alcances de los Decretos 1584 y 1585/10 del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el día 25 de diciembre de 2012 es Feriado Nacional conforme a los alcances de la Ley N° 21329.

ARTICULO 4°.- Solicitar a las demás dependencias de la UNIVERSIDAD se adhieran a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 5°.- Disponer que la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS deberá prever las guardias correspondientes que garanticen los servicios mínimos de seguridad.

ARTICULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a todas las dependencias de esta UNIVERSIDAD. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1031-12